

Lima, Lunes 11 de Mayo de 1981

## RECONOCEN A INSTITUTO Y ASOCIACION COMO ENTIDADES NO LUCRATIVAS CON FINES EDUCATIVOS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0471-81-ED

Lima, 04 de Mayo de 1981

Visto el Expediente N° 5-23410-80 seguido por la Rvda. Madre Francisca Guadalupe Alvarez Rodríguez, representante legal del Instituto de Religiosas de Cristo Rey, solicitando reconocimiento de su representada como entidad no lucrativa con fines educativos;

### CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha acreditado la personería legal con la que procede, así como que su representada tiene como fin principal vivir la soberanía paternal y divina de Jesús, procurando someterle el mayor número de almas a través de la promoción de la mujer en: enseñanza, preferentemente gratuita en colegios, orfanatos, residencias universitarias, lo cual conlleva un interés social; no siendo por tanto sus fines lucrativos, según aparece en el primer Testimonio de la Escritura de Constitución de la referida Asociación que tiene presentado;

Estando a lo informado por las Direcciones Generales de Educación Básica Laboral y Calificación, Educación Básica Regular y Especial y Educación Superior, respectivamente; y

De conformidad con el Artículo 9° del Decreto Ley 22417, Ley Orgánica del Sector Educación;

### SE RESUELVE:

Reconocer al Instituto de Religiosas Hijas de Cristo Rey como entidad no lucrativa con fines educativos.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ Ministro de Educación.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0472-81-ED

Lima, 04 de Mayo de 1981

Visto el Expediente N° 5-22257-80 seguido por don Geir Magnus Nyborg Stromme, representante legal de la Asociación "Misión Luterana de Noruega", solicitando reconocimiento de su representada como entidad no lucrativa con fines educativos;

### CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha acreditado la personería legal con la que procede, así como que su representada tiene entre sus objetivos la educación integral del niño y la alfabetización del adulto; no siendo por tanto sus fines lucrativos, según aparece en el Testimonio de la Escritura de Consti-

tución de la referida Asociación que ha presentado;

Estando a lo informado por la Dirección General de Educación Básica Laboral y Calificación; y

De conformidad con el Artículo 9° del Decreto Ley 22417, Ley Orgánica del Sector Educación;

### SE RESUELVE:

Reconocer a la Asociación "Misión Luterana de Noruega" como entidad no lucrativa con fines educativos.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ Ministro de Educación.

## ORQUESTA SINFONICA NACIONAL RECIBE DONACION DE UN MILLON DE SOLES DE FIRMA "SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION"

RESOLUCION SUPREMA N° 0069-81-ED

Lima, 30 de Abril de 1981.

Visto el Oficio N° 418-DG-INC-81, del Director General del Instituto Nacional de Cultura por el que solicita la aceptación de la donación efectuada por las Compañías SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION de S/. 1'000,000.00 (Un Millón Soles Oro) a favor de la Orquesta Sinfónica Nacional, Organismo de Ejecución del Instituto Nacional de Cultura.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 36° del Decreto Ley N° 19268 — Ley Orgánica del Instituto Nacional de Cultura, éste es beneficiario de las donaciones, legados y subvenciones que se le ofrezcan con fines de promoción y fomento de la cultura;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 del 26 de diciembre de 1980;

Estando a lo informado;

### SE RESUELVE:

Aceptar la donación efectuada por la Compañía SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION de S/. 1'000,000.00 (Un Millón de Soles Oro) a favor de la Orquesta Sinfónica Nacional, Organismo de Ejecución del Instituto Nacional de Cultura.

Regístrese y comuníquese.

Rubrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.